

ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS
PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS 2026 PARA ACTIVOS
MINEROS S.A.C.

En la ciudad de Lima, a los 21 días del mes de abril de 2026, siendo las 09:30 horas, se reunieron presencialmente los miembros del Comité de Selección designados mediante Memorando N° 032-2026-GG de fecha 20-02-2026; en esta oportunidad encargados de organizar, conducir y ejecutar el proceso de selección del Corredor de Seguros 2026 para Activos Mineros S.A.C., conformado por las siguientes personas:

- Srta. Ana Vargas Escalante Presidente del Comité.
- Sr. Fernando Chunga Núñez Primer Miembro Titular.
- Sr. Elías Maguiña Lizárraga Segundo Miembro Titular.

La reunión fue convocada por la Presidente del Comité de Selección con la finalidad de revisar la subsanación presentada por el postor observado y continuar con la evaluación y calificación de las propuestas presentadas.

1. Se deja constancia que, mediante Acta de Evaluación de Propuestas de fecha 14 de abril de 2026, el Comité de Selección acordó solicitar la subsanación de la propuesta presentada por la empresa WILLIS CORREDORES DE SEGUROS S.A., respecto a los Formatos N° 1, 6, 7 y 8 establecidos en las bases del proceso.

En ese sentido, el postor presentó dentro del plazo otorgado la documentación requerida, procediéndose a su revisión, verificándose que cumple con lo solicitado en las bases del proceso.

En consecuencia, el Comité de Selección acuerda admitir la propuesta del postor WILLIS CORREDORES DE SEGUROS S.A.

2. El Comité de Selección deja constancia que, en la etapa de admisión de propuestas, se efectuó la revisión de los documentos obligatorios establecidos en las bases del proceso, verificándose el cumplimiento de los requisitos exigidos por parte del postor WILLIS CORREDORES DE SEGUROS S.A., luego de la subsanación presentada.

Asimismo, se determinó que los postores GABEL CORREDORES DE SEGUROS S.A.C. y LA PROTECTORA CORREDORES DE SEGUROS S.A. no cumplieron con la presentación de la totalidad de la documentación obligatoria establecida en las bases del proceso, por lo que sus propuestas fueron declaradas no admitidas, conforme a lo señalado en el Acta de fecha 14 de abril de 2026.

En ese sentido, se obtuvo el siguiente resultado:

CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS (Documentación Obligatoria)

PRESENTACION DE OFERTAS	GABEL CORREDORES DE SEGUROS S.A.C.	WILLIS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	LA PROTECTORA CORREDORES DE SEGUROS S.A.
a) Índice de documentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Declaración Jurada de Datos del Corredor de Seguros, según Formato N° 01	No cumple: No se consigna correo electrónico para la realización de notificaciones.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada de Cumplimiento del Perfil, Deberes y Funciones del Corredor de Seguros, según Formato N° 02.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PRESENTACION DE OFERTAS	GABEL CORREDORES DE SEGUROS S.A.C.	WILLIS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	LA PROTECTORA CORREDORES DE SEGUROS S.A.
d) Descripción de la Organización del Corredor de seguros, detallando el respaldo internacional con el que cuenta en materia de gestión de riesgos, adjuntando la credencial y/o constancia y/o evidencia que permita advertir su representación en el mercado internacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Copia simple de la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional por errores u omisiones vigente, indicando la suma asegurada, acorde a las exigencias de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones y AFP, en adelante la SBS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Documento que acredite el registro vigente como corredor de seguros, emitido por la SBS durante los últimos tres meses a la fecha de presentación de propuestas, así como la condición de habilitado en el rubro/ramo de seguros generales y de personas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Detalle del Equipo de Ejecutivos asignados para la gestión de los programas de seguros objeto del servicio, debe considerar al menos un (01) Ejecutivo Principal y un (01) Ejecutivo Asistente para el programa de seguros Patrimoniales y para el programa de seguros Personales, respectivamente, conforme al Formato N° 03, cada uno con especialización (adjuntar constancias de diplomados y/o cursos y/o talleres relacionados al programa al que están siendo designados) y experiencia (en los riesgos que corresponda). Presentar el Curriculum Vitae (CV) documentado de los ejecutivos y/o asistentes asignados.	No cumple: No presenta CV documentado que acredite la especialización requerida para el programa al que es designado.	CUMPLE	CUMPLE
h) Copia de TRES (3) constancias de prestación de servicios emitidos por los clientes del corredor de seguros que acredite la experiencia de la empresa corredora de seguros, de haber gestionado la administración y/o asesoría en la contratación de pólizas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado con activos fijos superiores a US \$ 3M (Tres millones de dólares), en cada caso (por empresa o entidad), durante los últimos ocho (08) años a la fecha de presentación de propuestas, conforme al Formato N° 06. A fin de complementar esta información, la empresa corredora podrá adjuntar pólizas, certificados y/u otros documentos emitidos por terceros que permitan acreditar de manera objetiva lo requerido. Nota: Las constancias presentadas deben evidenciar la prestación del servicio por un periodo igual o mayor a 1 año.	No cumple: Tres (03) de los cuatro (04) certificados presentados no consignan la fecha de suscripción del documento, lo que no permite verificar la antigüedad de la prestación del servicio. Asimismo, los certificados no indican el monto correspondiente al detalle de los activos fijos, conforme a lo requerido en las bases.	CUMPLE	CUMPLE

PRESENTACION DE OFERTAS	GABEL CORREDORES DE SEGUROS S.A.C.	WILLIS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	LA PROTECTORA CORREDORES DE SEGUROS S.A.
<p>i) Copia de TRES (3) constancias de prestación de servicios emitidos por los clientes del corredor de seguros que acredite la experiencia de la empresa corredora de seguros, de haber gestionado la administración y/o asesoría en la contratación de pólizas de seguros personales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado cuya planilla supere los 200 trabajadores, en cada caso (por empresa o entidad), durante los últimos ocho (08) años a la fecha de presentación de propuestas, conforme al Formato N° 06.</p> <p>A fin de complementar esta información, la empresa corredora podrá adjuntar pólizas, certificados, reportes SUNAT y/u otros documentos emitidos por terceros que permitan acreditar de manera objetiva lo requerido.</p> <p>Nota: Las constancias presentadas deben evidenciar la prestación del servicio por un periodo igual o mayor a 1 año.</p>	<p>No cumple: Tres (03) de los cuatro (04) certificados presentados no consignan la fecha de suscripción del documento, lo que no permite verificar la antigüedad de la prestación del servicio. Asimismo, los certificados no indican el monto correspondiente al detalle de trabajadores, conforme a lo requerido en las bases.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>j) El ejecutivo principal designado por el corredor de seguros para la gestión del programa de seguros patrimoniales deberá acreditar como mínimo TRES (3) AÑOS de experiencia en el manejo de programas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado con activos fijos superiores a US \$ 3M (Tres millones de dólares), en cada caso (por empresa o entidad), en las cuales se desempeñó como asesor principal o formó parte del equipo de trabajo, durante los últimos ocho (08) años a la fecha de presentación de propuestas, conforme al Formato N° 07. Las constancias deberán ser emitidas por el(los) cliente(s) al cual se le prestó el servicio (distinto del corredor de seguros).</p> <p>A fin de complementar esta información, la empresa corredora podrá adjuntar pólizas, certificados y/u otros documentos emitidos por terceros que permitan acreditar de manera objetiva lo requerido.</p> <p>Nota: Para la evaluación del tiempo de experiencia, NO se considerarán traslapes de fechas en los servicios prestados, dado que la experiencia es adquirida con el paso del tiempo.</p>	<p>No cumple: No presenta constancias que acrediten la participación del Ejecutivo Principal en la gestión de programas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No cumple: No se acredita la experiencia mínima de tres (03) años en el manejo de programas de seguros patrimoniales, correspondiente a los últimos ocho (08) años a la fecha de presentación de propuestas.</p>
<p>k) El ejecutivo principal designado por el corredor de seguros para la gestión del programa de seguros personales deberá acreditar como mínimo TRES (3) AÑOS de experiencia en el manejo de programas de seguros personales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado cuya planilla supere los 200 trabajadores, en cada caso (por empresa o entidad), en las cuales se desempeñó como asesor principal o formó parte del equipo de</p>	<p>No cumple: No presenta constancias que acrediten la participación del Ejecutivo Principal en la gestión de programas de seguros personales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

PRESENTACION DE OFERTAS	GABEL CORREDORES DE SEGUROS S.A.C.	WILLIS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	LA PROTECTORA CORREDORES DE SEGUROS S.A.
<p>l) El ejecutivo asistente designado por el corredor de seguros para la gestión del programa de seguros patrimoniales deberá acreditar como mínimo DOS (2) AÑOS de experiencia en el manejo de programas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado, en las cuales se desempeñó como asesor asistente o formó parte del equipo de trabajo, durante los últimos ocho (08) años a la fecha de presentación de propuestas, conforme al Formato N° 08. Las constancias deberán ser emitidas por el(los) cliente(s) al cual se le prestó el servicio (distinto del corredor de seguros). A fin de complementar esta información, la empresa corredora podrá adjuntar pólizas, y/u otros documentos emitidos por terceros que permitan acreditar de manera objetiva lo requerido.</p> <p>Nota: Para la evaluación del tiempo de experiencia, NO se considerarán traslapes de fechas en los servicios prestados, dado que la experiencia es adquirida con el paso del tiempo.</p>	<p>No cumple: No presenta constancias que acrediten la participación del Ejecutivo Asistente en la gestión de programas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>m) El ejecutivo asistente designado por el corredor de seguros para la gestión del programa de seguros personales deberá acreditar como mínimo DOS (2) AÑOS de experiencia en el manejo de programas de seguros personales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado, en las cuales se desempeñó como asesor asistente o formó parte del equipo de trabajo, durante los últimos ocho (08) años a la fecha de presentación de propuestas, conforme al Formato N° 08. Las constancias deberán ser emitidas por el(los) cliente(s) al cual se le prestó el servicio (distinto del corredor de seguros). A fin de complementar esta información, la empresa corredora podrá adjuntar pólizas, y/u otros documentos emitidos por terceros que permitan acreditar de manera objetiva lo requerido.</p> <p>Nota: Para la evaluación del tiempo de experiencia, NO se considerarán traslapes de fechas en los servicios prestados, dado que la experiencia es adquirida con el paso del tiempo.</p>	<p>No cumple: No presenta constancias que acrediten la participación del Ejecutivo Asistente en la gestión de programas de seguros personales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>n) Detalle de la página web y/o plataforma y/o aplicativo con el que cuenta el corredor de seguros para la emisión de reportes y seguimiento de siniestros. Asimismo, presentar el compromiso (DDJJ) de entrega de credenciales y/o accesos al administrador de la póliza (por lo menos a dos representantes de AMSAC) y capacitación de uso de la página web y/o plataforma y/o aplicativo, que deberá realizarse como mínimo un mes antes del inicio de vigencia de los programas de seguros a renovarse (pólizas), según Formato N° 09.</p>	<p>No cumple: No presenta el detalle de la página web y/o plataforma y/o aplicativo con el que cuenta el corredor de seguros para la emisión de reportes y el seguimiento de siniestros.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No cumple: No presenta el detalle de la página web y/o plataforma y/o aplicativo con el que cuenta el corredor de seguros para la emisión de reportes y el seguimiento de siniestros.</p>
<p>o) Declaración Jurada de Confidencialidad, según Formato N° 04.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

PRESENTACION DE OFERTAS	GABEL CORREDORES DE SEGUROS S.A.C.	WILLIS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	LA PROTECTORA CORREDORES DE SEGUROS S.A.
p) Documento que acredite la Política Corporativa Anticorrupción de la empresa corredora de seguros, así como suscribir la Declaración Jurada que contiene la Cláusula Anticorrupción, según Formato N° 05. (Se trata de dos documentos distintos)	No cumple: No presenta documento que acredite la política corporativa anticorrupción de la empresa corredora de seguros.	CUMPLE	No cumple: No presenta documento que acredite la política corporativa anticorrupción de la empresa corredora de seguros.
q) Plan de Trabajo que incluya un cronograma referencial de las acciones a seguir durante su desempeño como corredor de seguros, desde la programación de la compra de los seguros, su ejecución y la administración de las pólizas que se contraten	No cumple: No presenta el plan de trabajo que incluya el cronograma, conforme a lo requerido en las bases.	CUMPLE	No cumple: No presenta el plan de trabajo que incluya el cronograma, conforme a lo requerido en las bases.
	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

3. Habiéndose admitido la propuesta del postor WILLIS CORREDORES DE SEGUROS S.A., el Comité de Selección procedió a la evaluación y calificación de la propuesta conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases del proceso.

En ese sentido, se obtuvo el siguiente resultado:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		WILLIS CORREDORES DE SEGUROS S.A.
I	<p>CALIDAD DE SERVICIO Y EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CORREDORA DE SEGUROS</p> <p>a) LA CALIDAD del servicio se acreditará mediante la presentación de DOS (02) constancias emitidas por servicios referidos a la administración y/o asesoría en la contratación de pólizas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado con activos fijos superiores a US \$ 3M (Tres millones de dólares), en cada caso (por empresa o entidad), durante los últimos ocho (08) años a la fecha de presentación de propuestas.</p> <p>Para la obtención de puntaje, las constancias deberán acreditar cualquiera de las siguientes calificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Muy Bueno o Excelente: 2.5 puntos por constancia. · Bueno: 1.5 puntos por constancia <p>Acreditación: Mediante constancias de servicios emitidas por clientes del corredor de seguros. A fin de complementar esta información, la empresa corredora podrá adjuntar pólizas, y/u otros documentos emitidos por terceros que permitan acreditar de manera objetiva lo requerido.</p> <p>Las dos (02) constancias deberán estar referidas a cualquiera de los servicios presentados para acreditar la experiencia mínima obligatoria del corredor de seguros, conforme al literal h) del numeral 2.3 del Capítulo II de las presentes Bases</p>	<p>1. Euroandinos con Activos por USD316 millones. Folio 72</p> <p>2. Molitalia con Activos por USD 434 millones. Folio 73</p> <p>3. SIDERPERU con Activos por USD 401 millones. Folio 74</p> <p>4. SIMA con Activos por USD 1000 millones. Folio 86</p> <p>5. ACEROS AREQUIPA con Activos por USD 1200 millones. Folio 87</p> <p>05 Puntos</p>

<p>b) LA CALIDAD del servicio se acreditará mediante la presentación de DOS (02) constancias emitidas por servicios referidos a la administración y/o asesoría en la contratación de pólizas de seguros personales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado, cuya planilla supere los 200 trabajadores, en cada caso (por empresa o entidad), durante los últimos ocho (08) años a la fecha de presentación de propuestas. Para la obtención de puntaje, las constancias deberán acreditar cualquiera de las siguientes calificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Muy Bueno o Excelente: 2.5 puntos por constancia. · Bueno: 1.5 puntos por constancia <p><u>Acreditación:</u> Mediante constancias de servicios emitidas por clientes del corredor de seguros. A fin de complementar esta información, la empresa corredora podrá adjuntar pólizas, reportes SUNAT y/u otros documentos emitidos por terceros que permitan acreditar de manera objetiva lo requerido.</p> <p>Las dos (02) constancias deberán estar referidas a cualquiera de los servicios presentados para acreditar la experiencia mínima del corredor de seguros, conforme al literal i) del numeral 2.3 del Capítulo II de las presentes Bases</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. VEOLIA con 778 trabajadores asegurados. Folio 77 2. PETROPERU con 1000 trabajadores asegurados. Folio 79 3. SBS con 1200 trabajadores asegurados. Folio 81 4. SIMA con 1500 trabajadores asegurados. Folio 86 5. ACEROS AREQUIPA con 1000 trabajadores asegurados. Folio 87-88 <p style="text-align: center;">05 Puntos</p>
<p>c) La empresa corredora de seguros deberá acreditar EXPERIENCIA no menor de TRES (03) AÑOS en servicios de administración y/o asesoría en la contratación de pólizas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado con activos fijos superiores a US\$ 3M (Tres millones de dólares), en cada caso (por empresa o entidad), durante los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas.</p> <p>El otorgamiento de puntaje será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Mayor de 7 años: 10 puntos · Mayor de 5 años hasta 7 años: 07 puntos · Mayor de 3 años hasta 5 años: 04 puntos <p><u>Acreditación:</u> Se realizará mediante constancias de servicio emitidas por clientes del corredor de seguros, de donde se desprenda el período de la prestación de los servicios, monto de los activos fijos y el tipo de pólizas administradas.</p> <p>Se debe adjuntar hoja resumen, según el Formato N° 06. A fin de complementar esta información, la empresa corredora podrá adjuntar pólizas, certificados y/u otros documentos emitidos por terceros que de manera objetiva permitan acreditar lo requerido.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. SIDERPERU: Pólizas de seguros patrimoniales con activos por USD 401 millones. <p>Presenta constancia que acredita la prestación del servicio desde el año 2000 hasta el 2026. Para efectos de la evaluación, se considera el periodo comprendido dentro de los últimos diez (10) años (2016-2026), acreditándose experiencia mayor a siete (07) años.</p> <p>Folio 74</p> <p style="text-align: center;">10 Puntos</p>

<p>d) La empresa corredora de seguros deberá acreditar EXPERIENCIA no menor de TRES (03) AÑOS en servicios de administración y/o asesoría en la contratación de pólizas de seguros personales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado cuya planilla supere los 200 trabajadores, en cada caso (por empresa o entidad), durante los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas.</p> <p>El otorgamiento de puntaje será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Mayor de 7 años: 10 puntos · Mayor de 5 años hasta 7 años: 07 puntos · Mayor de 3 años hasta 5 años: 04 puntos <p>Acreditación: Se realizará mediante constancias de servicio emitidas por clientes del corredor de seguros, de donde se desprenda el período de la prestación de los servicios, el tipo de póliza y la planilla de trabajadores administrada.</p> <p>Se debe adjuntar hoja resumen, según el Formato N° 06. A fin de complementar esta información, la empresa corredora podrá adjuntar pólizas, certificados, reportes SUNAT y/u otros documentos emitidos por terceros que de manera objetiva permitan acreditar lo requerido.</p> <p>Nota: Para la evaluación del tiempo de experiencia, NO se considerarán traslapes de fechas en los servicios prestados, dado que la experiencia es adquirida con el paso del tiempo.</p>	<p>1. SBS: Pólizas de seguros personales con planilla de 1,200 trabajadores.</p> <p>Presenta constancia emitida el 29/03/2026 que acredita la prestación del servicio desde junio de 2017 a la fecha. Se acredita experiencia mayor a siete (07) años dentro de los últimos diez (10) años.</p> <p>Folio 81</p> <p style="text-align: right;">10 Puntos</p>
II Capacidad Administrativa y Experiencia del Equipo de Trabajo propuesto	
<p>a) Ejecutivo Principal asignado para la gestión del programa de seguros patrimoniales: Experiencia no menor de TRES (03) AÑOS en la prestación de servicios de asesoría y/o administración de pólizas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del estado, con activos fijos superiores a US \$ 3M (Tres millones de dólares), en cada caso (por empresa o entidad). Se precisa que la experiencia acreditada no podrá tener una antigüedad mayor a los diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas.</p> <p>El otorgamiento de puntaje será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Mayor de 5 años: 15 puntos · Mayor de 3 años hasta 5 años: 11 puntos <p>Acreditación: Tratándose de servicios prestados por el Ejecutivo Principal, de manera independiente, se acreditará la experiencia mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro, de donde se desprenda el período de la prestación de los servicios. En tal caso, se tomará en cuenta sólo la experiencia obtenida desde que el Ejecutivo obtuvo su registro ante la SBS (adjuntar copia del registro). Tratándose de servicios prestados por el Ejecutivo Principal, a través de una empresa corredora de seguros, se acreditará mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro a favor de la empresa corredora de seguros, evidenciándose la participación del ejecutivo o, de manera directa a favor del ejecutivo. En ambos casos debe desprenderse el período de la prestación de los servicios. Se debe adjuntar hoja resumen, según el Formato N° 07. A fin de complementar esta información, la empresa corredora podrá adjuntar pólizas, certificados, reportes SUNAT y/u otros documentos emitidos por terceros que de manera objetiva permitan acreditar lo requerido.</p> <p>Nota: Para la evaluación del tiempo de experiencia, NO se considerarán traslapes de fecha en los servicios</p>	<p>Fernando Bravo Puccio – SIDERPERU: Presenta constancia que acredita su participación desde el año 2000 a la actualidad. Para efectos de la evaluación se considera el periodo 2016-2026.</p> <p>Registro SBS N° 069-94</p> <p>Folio 74.</p> <p style="text-align: right;">15 Puntos</p>

<p>b) Ejecutivo Principal asignado para la gestión del programa de seguros personales: Experiencia no menor de TRES (03) AÑOS en la prestación de servicios de asesoría y/o administración de pólizas de seguros personales en empresas privadas, entidades y/o empresas del estado cuya planilla supere los 200 trabajadores, en cada caso (por empresa o entidad). Se precisa que la experiencia acreditada no podrá tener una antigüedad mayor a los diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas.</p> <p>El otorgamiento de puntaje será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Mayor de 5 años: 15 puntos · Mayor de 3 años hasta 5 años: 11 puntos <p>Acreditación: Tratándose de servicios prestados por el Ejecutivo Principal, de manera independiente, se acreditará la experiencia mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro, de donde se desprenda el período de la prestación de los servicios. En tal caso, se tomará en cuenta sólo la experiencia obtenida desde que el Ejecutivo obtuvo su registro ante la SBS (adjuntar copia del registro). Tratándose de servicios prestados por el Ejecutivo Principal, a través de una empresa corredora de seguros, se acreditará mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro a favor de la empresa corredora de seguros, evidenciándose la participación del ejecutivo o, de manera directa a favor del ejecutivo. En ambos casos debe desprenderse el período de la prestación de los servicios. Se debe adjuntar hoja resumen, según el Formato N° 07. A fin de complementar esta información, la empresa corredora podrá adjuntar pólizas, certificados, reportes SUNAT y/u otros documentos emitidos por terceros que de manera objetiva permitan acreditar lo requerido. Nota: Para la evaluación del tiempo de experiencia, NO se considerarán traslapes de fechas en los servicios prestados, dado que la experiencia es adquirida con el paso del tiempo.</p>	<p>Vanessa Llanco Reyes – SBS: Experiencia en administración de pólizas de seguros personales en empresa con planilla mayor a 200 trabajadores.</p> <p>Presenta constancia que acredita su participación desde junio de 2017 hasta marzo de 2026, acumulando experiencia mayor a cinco (05) años dentro de los últimos diez (10) años.</p> <p>Folio 81</p> <p style="text-align: right;">15 Puntos</p>
<p>III Mejoras</p>	
<p>a) Mejoras Administrativas</p> <p>Plan de Capacitación especializado dirigido a los responsables de seguros y recursos humanos, así como a la Plana Gerencial y Directorio, considerando un total de 15 personas, con un mínimo de 20 horas lectivas efectivas distribuidas entre los módulos de Seguros Personales y Seguros Patrimoniales, según el siguiente detalle:</p> <p>Módulo: Seguros Personales</p> <ul style="list-style-type: none"> · Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y Seguro Vida Ley. · Seguro de Accidentes Personales · Seguro FOLA (Formación Laboral). · Análisis y resolución de casos prácticos de siniestros. <p>Módulo: Seguros Patrimoniales</p> <ul style="list-style-type: none"> · Seguro Multirriesgo. · Seguro vehicular · Lucro Cesante. · Seguro 3D (Deshonestidad, Desaparición y Destrucción). · Seguro D&O (Responsabilidad Civil de Directores y Gerentes). · Seguro de Responsabilidad Civil General. · Análisis de casos prácticos de siniestros y procesos de liquidación. <p>La capacitación deberá ser realizada por la empresa corredora de seguros o una empresa especializada en seguros (universidad o instituto o centro acreditado) y emitirá certificados de capacitación a todos los asistentes. La capacitación podrá ser realizada en forma virtual o presencial y dentro del primer año de nombramiento, previa coordinación con AMSAC.</p> <p>Acreditación: Mediante la presentación de la Declaración Jurada de Mejoras Administrativas según el Formato N° 10.</p>	<p style="text-align: right;">15 PUNTOS</p>

<p>b) Mejoras Técnicas Se calificará las mejoras de carácter técnico a ser realizadas, tales como:</p> <p>1) Prevención de riesgos, que contenga como mínimo recomendaciones concretas de mejora respecto de las instalaciones de todas las sedes de AMSAC. (04 puntos).</p> <p>2) Capacitaciones adicionales a las mínimas solicitadas en temas relacionados a prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo con una duración mínima de una (01) hora lectiva, las mismas que deben desarrollarse tres (03) veces al año, de manera presencial o virtual, previa coordinación con AMSAC a través del Especialista de SSOMA. (05 puntos).</p> <p>3) Servicio de apoyo psicológico individual (modalidad presencial o virtual), en casos especiales tales como fallecimiento de familiares, cese laboral o cuando la Analista de Gestión Humana lo determine. Hasta 15 trabajadores en un periodo de 2 años, con un mínimo de seis (06) sesiones por trabajador. (04 puntos).</p> <p>4) Atención nutricional individual, cuando el médico ocupacional lo determine. Hasta 15 trabajadores en un periodo de 2 años, con un mínimo de seis (06) sesiones por trabajador. (04 puntos).</p> <p>5) Difusión de material preventivo vinculado a siniestros, calidad de vida, bienestar o salud, a través de medios digitales o impresos, con una periodicidad mínima de cuatro (04) veces por año. (04 puntos).</p> <p>6) Realización de auditorías anuales de seguros, orientadas a evaluar la suficiencia y efectividad de las coberturas patrimoniales contratadas, incluyendo recomendaciones de mejora. (04 puntos).</p> <p>Acreditación: Mediante la presentación de un PLAN DE TRABAJO en donde se señale en un "acápite específico" las mejoras técnicas ofertadas, y la presentación del Formato N° 10</p>	<p>25 PUNTOS</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 puntos</p>

El Comité de Selección realizó la evaluación de las propuestas, valorando en forma integral la formalidad requerida y los documentos presentados. El sustento de lo actuado se desarrolló bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Vista la evaluación y calificación de acuerdo con los factores establecidos y estando conforme la documentación presentada, acorde a lo requerido en las Bases, el Comité de Selección procede a dar los resultados de la evaluación:

Participante	Puntaje Obtenido	Orden de Merito
WILLIS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	100 puntos	1er. lugar

Finalmente, el Comité de Selección acordó lo siguiente:

- Notificar el resultado del procedimiento de selección a la Gerencia General de Activos Mineros SAC., a fin de ser elevado al Directorio para su ratificación de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento General para la Designación de Corredor de Seguros de FONAFE

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 17:00 horas.



Ana Vargas Escalante
Presidente del Comité



Fernando Chunga Núñez
Primer Miembro Titular



Elías Maguiña Lizárraga
Segundo Miembro Titular